EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia 2022 y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el(la) señor(a) EDGAR RENE PEREZ ANTOLINEZ identificado(a) con cédula No 88240742 de CÚCUTA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es: "Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento."

Se expide en San José de Cúcuta, el 24 de enero de 2022



SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón Guillermo Anduquia
Cargo: Apoyo Contratación, CEDRUM